



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso de la referencia informando que la ejecutada surtió Acta de Notificación Personal el 19 de junio de 2024 y, estando dentro del término de ley, no presentó excepciones. Sírvase Proveer.

Veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 533 00			
EJECUTANTE	Colfondos S.A.	NIT No.	800.144.331-3
EJECTADA	Seguridad y vigilancia privada Escalibur LTDA		
ASUNTO	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: TENER EN CUENTA que la ejecutada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ESCALIBUR LTDA**, no presentó excepciones previas ni de mérito dentro del término legal.

SEGUNDO: ORDENAR que siga adelante la ejecución en contra de la ejecutada **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ESCALIBUR LTDA**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 440 del CGP, por cuanto los presupuestos procesales, las garantías de derecho de defensa y el debido proceso, se encuentran cumplidos, y por el hecho de no haber constancia en autos del cumplimiento de la obligación contenida en el mandamiento de pago librado por este Despacho.

TERCERO: ORDENAR el remate de los bienes embargados y/o que se llegaren a embargar con posterioridad a esta providencia dentro del presente proceso.

CUARTO: ORDENAR que se presente la liquidación del crédito conforme a los términos indicado en el artículo 446 del C.G.P.

QUINTO: CONDENAR en costas a la parte ejecutada. Se fijan como agencias en derecho una suma equivalente a **UN (1) SMLMV**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE AGOSTO DE 2024
Por ESTADO No. 051 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a194c7d62f6366c9d965e69c6e913607219d66a937d68d968a0fc3362cd14729**

Documento generado en 23/08/2024 12:57:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>